

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**15088** *Real Decreto 1360/2009, de 31 de julio, por el que se concede el indulto parcial al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Edilson Bermúdez Acevedo.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Edilson Bermúdez Acevedo, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las Diligencias Preparatorias número 11/137/05, como autor de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2009,

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Edilson Bermúdez Acevedo el indulto parcial respecto de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, remitiendo la misma por la de un mes de prisión con sus accesorias legales.

Dado en el Consulado Honorario de España en Funchal, el 31 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
CARME CHACÓN PIQUERAS